

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### Petición 2023-0064

23 de febrero de 2023

Presentada por la señora *García Montes*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La educación es la base de toda sociedad y un derecho fundamental protegido y garantizado por la Constitución de Puerto Rico. La educación sirve para propulsar el adelanto económico y social de la isla de Puerto Rico. Sin duda, es crucial que se desarrolle un sistema de instrucción de excelencia para tener un progreso sustentable que impulse el avance en las próximas generaciones. Para garantizar el crecimiento próspero del país, se necesita asegurar que el Departamento de educación tenga mecanismos que aseguren que todo proceso sea efectivo y justo para todos los funcionarios que pertenecen al sistema.

Como Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura es mi deber ministerial desarrollar iniciativas legislativas que vayan encaminadas a dotar al Departamento de Educación de las herramientas necesarias para implementar un sistema administrativo expedito, diligente y efectivo. En esa dirección es nuestro interés indagar sobre todo el proceso relacionado a la asignación de maestros sustitutos.

Por tal motivo, la senadora suscribiente solicita respetuosamente, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, que el Secretario de Educación, someta la siguiente información en 5 días naturales a partir del recibo de esta petición de información.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO HON. ELIEZER RAMOS PARÉS

Se deberá someter al Senado de Puerto Rico un informe que contenga la contestación a las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué es un maestro sustituto?
2. ¿Cuál es el proceso para seleccionarlo?
3. ¿Existe un reglamento o norma escrita que los regule?
4. ¿Cómo se determina la escuela a la cual se asigna?
5. ¿Los directores participan de esa decisión?
6. ¿Quién supervisa la selección?
7. En el caso de que se radique una querrela contra un funcionario del Departamento, ¿cuál es el proceso para atenderla?
8. ¿Existe algún reglamento al respecto? Si es afirmativo favor proveer copia.
9. ¿El reglamento establece algún protocolo? De ser así, ¿quién lo activa?
10. ¿Cuántas veces fue activado durante el pasado año?

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Secretario de Educación de Puerto Rico, Lcdo. Eliezer Ramos Parés a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente sometido,



Ada I. García Montes  
Presidenta de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura